



DECRETO N°

2808 ✓

CHIGUAYANTE,

02 DIC 2016

VISTOS

: La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: 1. Modifíquese el Decreto N° 2479 con fecha 17 de octubre de 2016, en donde se procede por la Dirección de Administración a la eliminación de los giros adeudados por el concepto de patente comercial Rol 2-200377, ubicada en Avda. _____ a nombre de don Isidro Ugarte Carpenter, _____, por los periodos comprendidos entre el segundo semestre 2019, al segundo semestre 2016, ambos inclusive, más reajustes e intereses, en el siguiente sentido:

Donde dice: segundo semestre 2019

Debe decir: segundo semestre 2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Rentas y Rentas Municipales ✓

